

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2025,
Volumen 9, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5

DERECHO ELECTORAL EN HIDALGO 2024: DIAGNÓSTICO DE LA LEGITIMIDAD Y LOS PERFILES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ELECTORAL LAW IN HIDALGO, 2024: ASSESSMENT OF LEGITIMACY AND CIVIC PARTICIPATION PROFILES

Dulce Geraldine Gutiérrez Gómez

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

Dulce Méndez Paz

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i5.20662

Derecho Electoral en Hidalgo 2024: Diagnóstico de la Legitimidad y los Perfiles de Participación Ciudadana

Dulce Geraldine Gutiérrez Gómez¹gu380707@uaeh.edu.mx<https://orcid.org/0009-0001-5257-8811>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
México**Dulce Méndez Paz**me383138@uaeh.edu.mx<https://orcid.org/0009-0007-6638-9011>Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
México

RESUMEN

Este artículo mide y analiza, con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana 2024 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), la legitimidad electoral, la calidad de la representación municipal, el apoyo a rediseños institucionales, la aceptación de innovaciones tecnológicas y los perfiles de participación en los distritos electorales de Hidalgo. Se realizó un estudio cuantitativo, transversal, con muestra probabilística de 1,069 personas representativas de los 18 distritos y análisis estadístico de los datos. Los resultados muestran legitimidad con diferencias claras entre distritos, donde el conocimiento y la confianza se refuerzan entre sí. En las regidurías se observa pérdida de función por falta de seguimiento verificable entre la gestión y la respuesta al ciudadano. El apoyo a la proporcionalidad depende más de la estabilidad del respaldo que del porcentaje puntual. La aceptación de la tecnología electoral aumenta cuando las personas pueden verificar el proceso y sienten control sobre su voto. Finalmente, la tipología cívica clasifica a los distritos según su disposición y su capacidad efectiva para participar. El estudio ofrece un diagnóstico integral que sustituye descripciones dispersas, puesto que existe una base suficiente de confianza, pero persisten cuellos de botella en la gestión y en la verificación de resultados.

Palabras clave: legitimidad electoral, representación municipal, derecho electoral, participación ciudadana, distritos electorales de hidalgo

Autor principal ¹

Correspondencia: gu380707@uaeh.edu.mx

Electoral Law in Hidalgo, 2024: Assessment of Legitimacy and Civic Participation Profiles

ABSTRACT

This article measures and analyzes, using the 2024 State Electoral and Citizen Participation Survey conducted by the Hidalgo State Electoral Institute (IEEH), electoral legitimacy, the quality of municipal representation, support for institutional redesigns, acceptance of technological innovations, and participation profiles across Hidalgo's electoral districts. We conducted a cross-sectional, quantitative study using a probabilistic sample of 1,069 respondents representative of the 18 districts, and applied statistical analysis to the survey data. Findings indicate legitimacy with clear inter-district differences, where knowledge and trust mutually reinforce each other. Municipal councils show a loss of function due to weak, verifiable follow-through between citizen requests and official responses. Support for proportional representation depends more on the stability of backing than on point estimates. Acceptance of electoral technology increases when people can verify procedures and feel a sense of control over their vote. Finally, a civic typology classifies districts by both willingness and effective capacity to participate. The study offers an integrated diagnosis that supersedes fragmented accounts, demonstrating a sufficient foundation of trust while critical bottlenecks persist in case handling and public verification of results.

Keywords: electoral legitimacy, municipal representation, electoral law, citizen participation, hidalgo electoral districts

Artículo recibido 25 octubre 2025

Aceptado para publicación: 29 setiembre 2025



INTRODUCCIÓN

El Derecho Electoral mexicano constituye la técnica jurídica fundamental para materializar la democracia representativa, traduciendo la voluntad popular en órganos de gobierno mediante reglas de certeza, legalidad e imparcialidad. Su función legitimadora es crucial, pues la integridad del proceso electoral es el sustento de la aceptación pública de los resultados y de la autoridad misma (Nohlen et al., 2007). Este marco se articula en un sistema complejo donde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece los principios rectores y distribuye competencias entre la federación y los estados. El Artículo 40 sienta el principio rector al definir a México como una república federal; el Artículo 41 desarrolla este mandato, estableciendo los principios sustantivos de la función electoral y el modelo de organismos autónomos, distribuyendo competencias al otorgar al Instituto Nacional Electoral (INE) la rectoría de los comicios federales y la facultad de colaborar con los estados; mientras que los Artículos 116 y 122 concretan la autonomía de los estados y de la Ciudad de México, respectivamente, al obligar a que sus elecciones locales sean organizadas por Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) autónomos. De esta manera, normativamente se erige un sistema de coordinación que garantiza estándares nacionales de democracia, a la vez que dota a las entidades federativas de autonomía para legislar y organizar sus propios comicios locales.

El estado de Hidalgo provee un escenario idóneo para examinar la operación concreta de este marco normativo. El ciclo electoral 2023-2024 en la entidad fue de una magnitud significativa, renovándose 30 diputaciones locales, 84 presidencias municipales, 98 sindicaturas y 912 regidurías. Esta amplia contienda, que impacta directamente la estructura de representación y gobernanza en el nivel de mayor proximidad con la ciudadanía, constituye el contexto inmediato de este estudio. Para medir las percepciones ciudadanas surgidas de este proceso, esta investigación se basa en los microdatos de la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo, 2024, levantada por el propio Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). Este instrumento ofrece una visión empírica única para evaluar cómo los principios abstractos del derecho electoral se traducen en percepciones de legitimidad, representación y confianza en el ámbito local.

La relevancia de este artículo se despliega en tres dimensiones. Primero, aporta un diagnóstico empírico actualizado y con desagregación distrital sobre la condición democrática en Hidalgo, proporcionando



insumos basados en evidencia para el diseño de políticas públicas electorales y de comunicación institucional. Segundo, integra en un único análisis cinco dimensiones críticas del sistema electoral que suelen estudiarse por separado, ofreciendo una visión holística de la interacción entre legitimidad, representación, rediseño institucional, innovación tecnológica y participación. Tercero, contribuye a la literatura académica sobre derecho electoral subnacional en México, evaluando la aplicación y percepción de los principios constitucionales en un contexto estatal específico tras un proceso electoral de gran envergadura.

Con este encuadre, el análisis del artículo se despliega en cinco ejes interrelacionados. El primero examina la legitimidad electoral a través de la confianza en las autoridades y los resultados. El segundo evalúa la representación municipal, centrándose en la responsividad de las regidurías. El tercero analiza el apoyo a rediseños institucionales, específicamente hacia una mayor proporcionalidad. El cuarto explora las actitudes hacia la innovación procedimental y tecnológica, como el voto electrónico y el PREP. El quinto y último eje identifica los perfiles cívicos de la ciudadanía en relación con mecanismos de participación y democracia directa. En conjunto, estos ejes permiten un diagnóstico del sistema electoral hidalguense desde la perspectiva ciudadana.

Los ejes se soportan en marcos teórico-conceptuales que, integrados entre sí, delinean de manera holística el escenario del derecho electoral. El Eje 1 se denomina "Legitimidad Electoral y Confianza Institucional", y se sustenta en que la confianza ciudadana en las autoridades electorales es un pilar de la estabilidad democrática (Norris, 2017). Teóricamente, esta confianza se erosiona o fortalece con el desempeño institucional. Normativamente, en México, este principio se encuentra constitucionalizado en el Artículo 41 de la CPEUM, que consagra los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) desarrolla estos mandatos, estableciendo las obligaciones y procedimientos que dan contenido concreto a dichos principios, cuya correcta aplicación es medible a través de la percepción ciudadana.

En continuidad, el Eje 2 se denomina "Representación Municipal y Responsividad de las Regidurías", está fundado en que la calidad de la representación política en el ámbito municipal se analiza a través de la teoría clásica de Pitkin (1985), quien conceptualiza la representación como "responsividad" (*responsiveness*) del representante ante su representado.

El diseño institucional de las regidurías, regulado por el Código Electoral del Estado de Hidalgo, es crucial para este fin. Dicho código establece la elección de regidurías por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, configurando un diseño que condiciona directamente los incentivos y la capacidad de los regidores para responder a las demandas ciudadanas en los 84 ayuntamientos de la entidad.

Por su parte, el Eje 3 denominado "Rediseños Institucionales y Apoyo a la Proporcionalidad" aborda la clásica tensión entre representatividad y gobernabilidad (Lijphart, 2012) desde una perspectiva estructural. El principio de representación proporcional, consagrado en el sistema electoral mexicano, actúa como el mecanismo central para atenuar esta tensión, asegurando que la composición de los cuerpos legislativos refleje con mayor fidelidad la pluralidad política de la ciudadanía. En el estado de Hidalgo, este principio se materializa a través de su Código Electoral, el cual desarrolla técnicamente los criterios para la integración tanto del congreso local como de los cabildos municipales. La solidez de este diseño institucional ha sido validada y fortalecida por la jurisprudencia electoral, que ha interpretado el principio de representación proporcional con un alcance inclusivo, garantizando a las candidaturas independientes el acceso a las regidurías. Esta interpretación amplia no sólo consolida la equidad en la contienda, sino que profundiza la calidad de la democracia al permitir que la diversidad del electorado encuentre cauces efectivos de representación en el gobierno local.

A su vez, el Eje 4 "Innovación Procedimental y Tecnológica Electoral" aborda la incorporación de soluciones tecnológicas en los procesos electorales desde una perspectiva integral que trasciende lo meramente instrumental. Partiendo del reconocimiento de que innovaciones como el voto electrónico o los sistemas de difusión preliminar de resultados representan herramientas fundamentales para fortalecer la eficiencia, transparencia y oportunidad de los comicios (Vergara Jiménez y de los Santos Chilchoa, 2022), este eje enfatiza la necesidad de equilibrar la innovación con salvaguardas legales robustas. En este contexto, el marco normativo adquiere relevancia crucial, mientras la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece los lineamientos técnicos y garantías del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el Código Electoral del Estado de Hidalgo desarrolla y adapta estas disposiciones para su implementación a nivel local, asegurando así la debida articulación entre los sistemas federal y estatal.



Esta arquitectura jurídica no solo proporciona certeza a los procedimientos, sino que constituye el fundamento para evaluar la percepción ciudadana respecto a la confiabilidad de estas innovaciones, estableciendo un vínculo directo entre el avance tecnológico, la seguridad jurídica y la legitimidad de los resultados electorales, elementos indispensables para la consolidación de la calidad democrática.

En continuidad Eje 5, "Participación Ciudadana y Perfiles Cívicos", se integra en el modelo de voluntarismo cívico de Verba, Schlozman y Brady (1995), que explica la participación política mediante la interrelación de tres factores estructurales: la posesión de recursos (tiempo, dinero, habilidades), la motivación psicológica (interés político, sentido de eficacia) y la integración en redes de reclutamiento social. Este marco teórico adquiere materialización concreta en el Estado de Hidalgo a través de la Ley de Participación Ciudadana y la Ley de Revocación de Mandato, instrumentos legales que institucionalizan mecanismos de democracia directa al operar como canales formales que reducen los costos de participación, canalizan las demandas ciudadanas y estructuran oportunidades de involucramiento cívico.

A partir de este marco contextual y de la estructura analítica propuesta, el objetivo general de este artículo es medir y analizar, con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana 2024 del IEEH, el estado de la legitimidad electoral, la calidad de la representación municipal, el apoyo social a posibles rediseños institucionales, la aceptación de innovaciones tecnológicas y los perfiles de participación ciudadana en los Distritos locales de Hidalgo. Derivado de lo anterior, la pregunta de investigación que guía este trabajo es:

¿Cuáles son los niveles y patrones distritales de conocimiento y confianza institucional, evaluación de la responsividad de las regidurías, respaldo a la proporcionalidad, disposición hacia el voto electrónico y predisposición a la participación ciudadana entre la población hidalguense tras el proceso electoral 2023-2024?

METODOLOGÍA

El presente estudio emplea un diseño metodológico cuantitativo de carácter descriptivo-correlacional con enfoque transversal, desarrollado específicamente para analizar las percepciones ciudadanas en los 18 Distritos electorales locales de Hidalgo.



La estrategia de investigación se fundamenta en el análisis secundario de microdatos procedentes de la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo 2024, implementada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) entre el 2 y 6 de septiembre de 2024. El marco muestral se construyó a partir del listado nominal del Instituto Nacional Electoral con corte a agosto de 2024, que registraba 2,357,130 personas inscritas en el padrón electoral hidalguense.

El diseño muestral adoptó un enfoque probabilístico con selección sistemática y probabilidad proporcional al tamaño poblacional de cada Distrito electoral local, asegurando representatividad en las 18 demarcaciones que conforman la entidad. La muestra final de 1,069 casos se calculó mediante la aplicación de la fórmula estadística para proporciones poblacionales con nivel de confianza del 95% y margen de error máximo de $\pm 3\%$, garantizando precisiones diferenciadas según las características demográficas de cada estrato. La recolección de información se realizó mediante entrevistas cara a cara aplicadas por personal capacitado, utilizando un cuestionario estructurado que abordó dimensiones específicas de legitimidad electoral, representación política y participación ciudadana.

Para el procesamiento analítico, se implementaron procedimientos estadísticos especializados que incorporan la estructura compleja del diseño muestral. Todos los estimadores integraron los factores de ponderación W_{id} correspondientes a cada individuo i en el Distrito d , mientras que la precisión de las estimaciones se evaluó mediante el tamaño efectivo de Kish calculado como $n_{\text{ef}}^d = \frac{(\sum_i W_{di})^2}{\sum_i W_{di}^2}$. Los intervalos de confianza del 95% se construyeron sistemáticamente mediante el método Score de Wilson, reconocido por su robustez ante proporciones cercanas a los extremos y tamaños muestrales moderados, según los fundamentos estadísticos establecidos por Brown, Cai y DasGupta (2001). Para los estadísticos basados en medias e índices compuestos, los errores estándar se derivaron mediante linealización de Taylor, consistentemente con las mejores prácticas para el análisis de encuestas complejas documentadas por Lumley (2010).

El manejo de respuestas "No sabe/No contesta" se implementó con criterios específicos según la naturaleza de cada variable, priorizando la comparabilidad interdistrital mediante la exclusión de casos con patrones sistemáticos de no respuesta. Como regla general, se consideraron comparables aquellas estimaciones distritales con tamaño efectivo mínimo de 30 observaciones, incorporando notas

precautorias cuando este umbral no se alcanzaba. Para abordar desafíos específicos de estimación en contextos urbanos, se consolidaron los Distritos 12 y 13 correspondientes a Pachuca en una única unidad analítica, decisión fundamentada en la homogeneidad estructural del tejido urbano, la contigüidad funcional entre demarcaciones y la mejora sustantiva en la estabilidad de los estimadores al incrementar el tamaño muestral efectivo.

La operacionalización de variables se estructuró en cinco ejes analíticos interrelacionados. Para el Eje 1 de legitimidad electoral, las variables de conocimiento institucional y confianza en resultados electorales se transformaron en indicadores binarios mediante recodificación de escalas Likert originales, calculando proporciones distritales ponderadas mediante $\hat{P}_d = \frac{\sum_{i=1}^{nd} Y_{di} W_{di}}{\sum_{i=1}^{nd} W_{di}}$ con intervalos

de confianza derivados de $\tilde{P}_d = \frac{\hat{P}_d + \frac{z^2}{2n\frac{ef}{d}}}{1 + \frac{z^2}{n\frac{ef}{d}}}$ y $MEd = \frac{z}{1 + \frac{z^2}{n\frac{ef}{d}}} \sqrt{\frac{\hat{P}_d(1-\hat{P}_d)}{n\frac{ef}{d}} + \frac{z^2}{4(n\frac{ef}{d})^2}}$ donde $z = 1.96$. La

tipología distrital se construyó mediante análisis bivariado con umbrales establecidos en 80% para identificar configuraciones específicas de legitimidad.

En el Eje 2 de representación municipal, se analizó una secuencia de tres variables binarias que capturan el proceso de intermediación política, calculando proporciones distritales para cada etapa mediante

$\hat{P}_d^{(k)} = \frac{\sum_i Y_{di}^{(k)} W_{di}}{\sum_i W_{di}}$ para $k \in \{1,2,3\}$ y cuantificando las pérdidas entre etapas mediante

$\Delta_{1 \rightarrow 2, d} = \hat{P}_d^{(1)} - \hat{P}_d^{(2)}$ y $\Delta_{2 \rightarrow 3, d} = \hat{P}_d^{(2)} - \hat{P}_d^{(3)}$. Los cuellos de botella se identifican cuando estas diferencias superan el percentil 75 estatal o cuando los intervalos de confianza entre etapas consecutivas no presentan solapamiento.

Para el Eje 3 de rediseños institucionales, la variable de apoyo a la proporcionalidad se codificó como binaria (De acuerdo = 4-5 en escala Likert), estimándose proporciones distritales mediante $\hat{P}_d^{\text{prop}} =$

$\frac{\sum_i Y_{di}^{\text{prop}} W_{di}}{\sum_i W_{di}}$ con intervalos de confianza Wilson.

El criterio de "ventana social" se definió mediante la condición dual $\hat{P}_d^{\text{prop}} \geq 0.50$ y $IC_{95\%}(\hat{P}_d^{\text{prop}})$ sin cruzar el umbral de 0.45.

El Eje 4 de innovación tecnológica analizó actitudes hacia tres tecnologías electorales manteniendo la escala Likert completa, calculando distribuciones distritales mediante $\widehat{P}_{d,t}^{(C)} = \frac{\sum_i^1 (Y_{di,t=c}) W_{di}}{\sum_i W_{di}}$ para $c \in \{1, \dots, 5\}$ y complementándose con índices de aceptación $\hat{A}_{d,t} = \widehat{pd}, t_{(5)}$ con sus correspondientes intervalos de confianza.

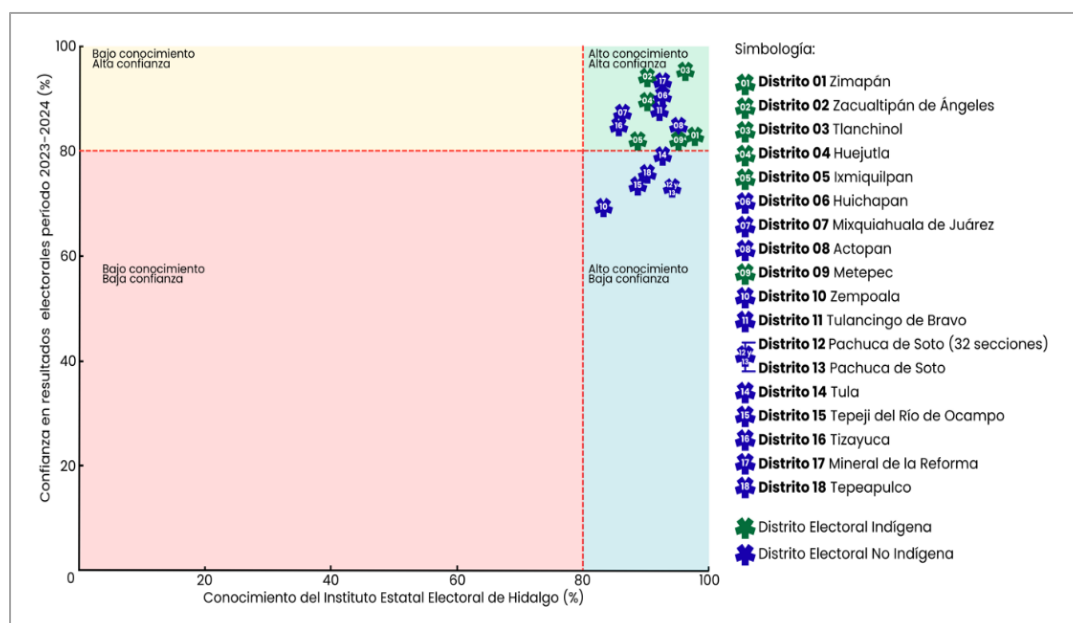
Finalmente, el Eje 5 de perfiles cívicos construyó dos índices compuestos (ID^3 para afinidad con democracia directa e IMC para disposición a la revocación de mandato) mediante promediación de ítems Likert transformados a escala 0-100 a través de $\text{Índice} = 25 \times (X - 1)$ donde X representa la media ponderada de las respuestas. La clasificación distrital se basó en las medianas estatales de ambos índices, mientras que el desfase cívico se calculó como $\Delta_d = ID \frac{3}{d} - IMC_d$ con error estándar aproximado mediante $SE(\Delta_d) \approx \sqrt{SE\left(ID \frac{3}{d}\right)^2 + SE(IMC_d)^2}$ bajo el supuesto conservador de covarianza nula entre los índices.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Eje 1: Legitimidad Electoral y Confianza Institucional

El análisis de la legitimidad electoral en Hidalgo revela una arquitectura institucional fracturada que obedece a patrones territoriales específicos. Lejos de constituir un fenómeno homogéneo, la confianza ciudadana en el sistema electoral presenta variaciones sistemáticas que responden a dinámicas sociopolíticas profundas. Este análisis identifica cuatro configuraciones críticas: un núcleo institucional sólido que sustenta el sistema, una paradoja comunitaria que desafía los postulados teóricos convencionales, un gradiente metropolitano que expresa las tensiones de la ciudadanía informada y anomalías distritales que funcionan como indicadores tempranos de fracturas institucionales. La articulación entre estos componentes define el umbral de resiliencia democrática del estado frente a crisis de legitimidad.

Figura 1. Tipología Distrital de Legitimidad Electoral



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo, 2024.

Nota: El plano cartesiano clasifica a los Distritos locales en cuatro cuadrantes a partir de un umbral del 80% en el conocimiento del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (eje X) y la confianza en los resultados electorales del período 2023-2024 (eje Y). Los Distritos clasificados como indígenas por el catálogo distrital oficial se representan con puntos verdes; los no indígenas, con puntos azules. Los Distritos 12 y 13 (Pachuca de Soto) se muestran consolidados en una única marca para incrementar el tamaño muestral efectivo y mejorar la estabilidad de la estimación en el continuo urbano.

Análisis Estructural de la Configuración Territorial

La cartografía resultante evidencia una segmentación nítida del territorio en función de la solidez institucional. La mayoría se sitúa de forma consistente por encima de 80% en conocimiento y 80% en confianza, lo que no es casualidad sino el resultado de que la ciudadanía entiende quién organiza y entiende cómo se cuentan los votos, lo cual reduce la incertidumbre y hace más probable que considere válidos los mensajes institucionales, mientras que la confianza en los resultados los predispone a atender y procesar mejor la información oficial, elevando a su vez el conocimiento. Esta interacción explica la concentración cercana al rango 80–90 en los dos ejes y la baja variabilidad entre Distritos, rasgos que apuntan a la aplicación homogénea de reglas, comunicación consistente y rutinas operativas estables. Si existieran fallas locales o mensajes contradictorios, se verían caídas abruptas en uno u otro indicador;

al no observarse, el arreglo institucional resulta resiliente y los incidentes menores se diluyen sin sacar a los Distritos de esa franja alta. En términos operativos, cumplir los calendarios públicos y sostener la coherencia entre mensajes preliminares y cómputos definitivos preserva esta zona de estabilidad, y un monitoreo preventivo de Distritos cercanos al umbral 75–80 permitiría detectar y atender a tiempo posibles desanclajes.

Efecto indígena en la consolidación de confianza electoral

En los Distritos con alta presencia indígena la concentración en la zona 80/80 no es simple réplica del patrón general, sino el resultado de un mecanismo propio donde la verificación social descansa en reputación de autoridades comunitarias y memoria de desempeño electoral previo, lo que eleva el umbral de credibilidad y hace más resistente el sistema electoral; el argumento es comprobable, pues si este efecto dependiera solo de la comunicación formal veríamos caídas más marcadas donde esos canales son débiles, sin embargo la estabilidad persiste incluso con menor intensidad institucional, lo que sugiere sustitución funcional mediante copresencia territorial y usos y costumbres comunitarios; reconocer condiciones y límites es indispensable, ya que la heterogeneidad interna, conflictos locales o intermediación partidista pueden erosionar el efecto, y además deben controlarse variables de confusión como experiencias de conteo público o programas cívicos antes de sugerir causalidad; en la dimensión operativa conviene pasar a la producción de evidencia procesable por los propios mecanismos locales, lo que incluye vocerías con autoridad epistémica y, de forma ya implementada en este proceso, la traducción de debates y videos informativos a lenguas originarias para consolidar la aceptación de resultados y procedimientos.

Brecha conocimiento confianza en entornos de alta densidad informativa

En el corredor metropolitano se observa una brecha recurrente entre conocimiento y confianza, con valores de conocimiento cercanos a 80 pero con confianza que no siempre cruza ese umbral, lo que sugiere una sensibilidad específica a demoras, ambigüedades, infodemia y ruido informativo propio de entornos urbanos con múltiples emisores y comparación permanente; en estas zonas, la confianza parece responder menos a mensajes declarativos y más a pruebas verificables en tiempo real, por lo que la explicación plausible combina expectativas de transparencia más altas, ciclos mediáticos acelerados y

mayor capacidad ciudadana para detectar incongruencias pequeñas que, acumuladas, erosionan la credibilidad.

Cuando el mensaje no aterriza en territorio

En el Distrito 10 aparece una ruptura del patrón dominante con desajuste entre conocimiento y confianza, un ejemplo útil para identificar en qué eslabón se interrumpe la cadena de credibilidad; una explicación plausible es la concurrencia de tres mecanismos, primero un evento local que no recibió cierre público suficiente y dejó señales contradictorias, segundo una brecha de voz que impidió que el mensaje estatal aterrizara con traductores comunitarios y vocerías con autoridad epistémica, tercero un entorno de competencia política que incrementó la visibilidad de pequeñas disonancias y las convirtió en narrativas de duda; para ello, la intervención debe ser específica y secuencial, reparación pública que cierre el evento abierto con demostración verificable y materiales accesibles, soporte de vocerías locales y traducciones funcionales que garanticen circulación del mensaje sin pérdida de sentido, y narrativa sustentada en evidencia auditable como repositorios de actas y auditorías transmitidas para reducir la ventaja informativa de la polarización y restablecer la alineación entre conocimiento y confianza.

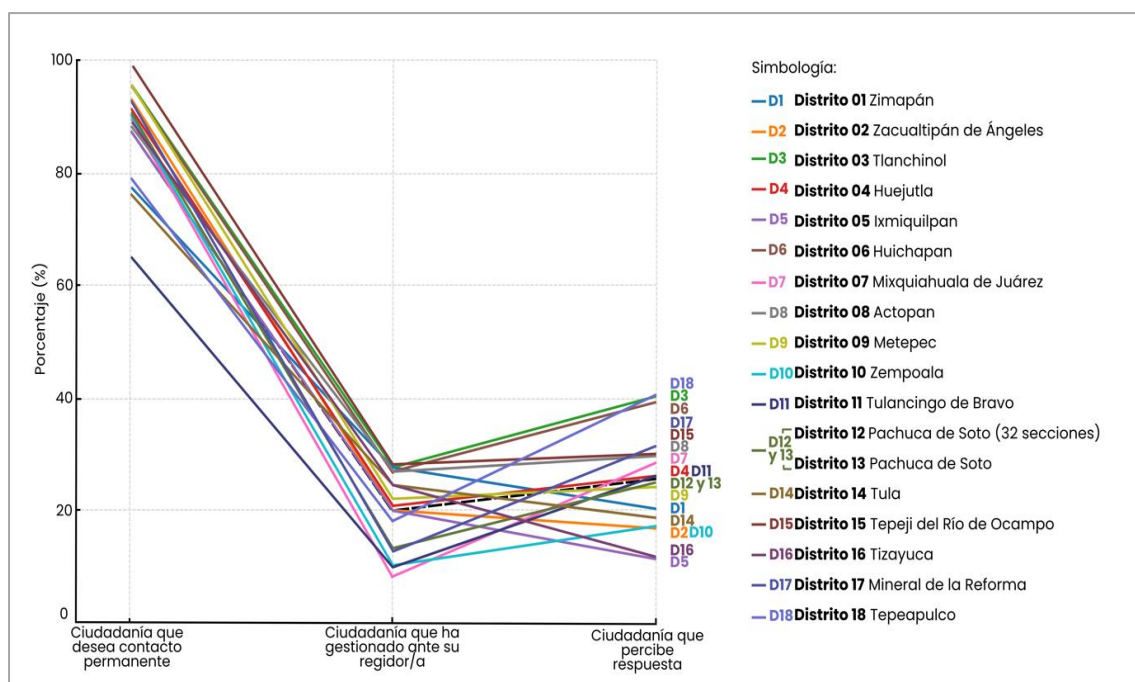
Eje 2: Rediseños Institucionales y Apoyo a la Proporcionalidad

Este eje analiza a las regidurías como la primera ventanilla de servicio municipal y las contrasta con sus atribuciones legales y sus incentivos reales. Un regidor integra el cabildo, propone reformas o derogaciones a reglamentos, preside o funge como vocal en comisiones, puede convocar sesiones extraordinarias y está obligado a asistir y dar seguimiento a los asuntos bajo su cargo. Además, debe coordinarse con la presidencia municipal, participar en consejos internos y, sobre todo, representar el interés ciudadano en la toma de decisiones. La forma de elección importa porque define incentivos y anclajes de rendición de cuentas. Hay regidores por mayoría relativa, cuya legitimidad proviene del voto directo de su demarcación, y regidores por representación proporcional, cuya permanencia suele depender de su partido.

La figura que acompaña este eje sigue tres momentos por Distrito que permiten evaluar la calidad de esta primera ventanilla: intención de contacto con la regiduría, gestión efectivamente realizada y percepción de haber recibido respuesta.



Figura 2. Desempeño de las Regidurías: Contacto, Gestión y Respuesta por Distrito.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo, 2024.

Nota: El gráfico representa la secuencia de tres indicadores de responsividad para cada Distrito: el porcentaje de ciudadanía que desea contacto permanente con su regidor/a, el porcentaje que ha realizado una gestión ante él/ella, y el porcentaje que percibe una respuesta. Las líneas conectan los promedios distritales para visualizar la "pérdida" o "embudo" en cada etapa. La fuente de datos excluye respuestas "No sabe/No contesta" para el cálculo de los porcentajes.

Donde se pierde la ciudadanía

En la figura se observan tres momentos encadenados: una mayoría que declara desear contacto permanente con su regidor o regidora, una caída pronunciada cuando se pregunta quiénes efectivamente gestionaron ante la regiduría y un repunte parcial en la percepción de respuesta; sin adelantar inferencias causales, el patrón sugiere un "embudo" donde el mayor filtrado ocurre entre la intención y la gestión, con pendientes y niveles que varían por distrito; el hallazgo central, por tanto, no es concluir de inmediato, sino formular la pregunta de investigación que la gráfica abre: si existe un interés amplio por el contacto, ¿por qué solo una fracción lo convierte en trámites formales?, hipótesis a contrastar incluyen información incompleta sobre rutas de atención, horarios poco compatibles, distancia o centralización de oficinas, canales confusos y costos de oportunidad, además de posibles diferencias

distritales en presencia territorial y mediación institucional; en síntesis, la evidencia visual delimita con precisión el tramo crítico del ciclo de atención y orienta la indagación hacia los factores que inhiben la conversión de interés en gestión.

Vacío de responsabilidad entre la gestión y la respuesta

El tramo donde muchas gestiones entran y pocas regresan con resolución clara muestra trazabilidad débil y ambigüedad. La normativa asigna a las regidurías funciones de propuesta, seguimiento y coordinación con áreas ejecutoras. Cuando no hay folio visible, responsable nominal ni fecha de compromiso, la solicitud se desvirtúa y el ciudadano pierde un sujeto exigible. La regiduría queda reducida a un filtro burocrático sin capacidad de cierre, lo que contradice su papel de integrante del cabildo con deber de deliberar y resolver. La solución no requiere reformas complejas, sino gestión pública básica, donde las regidurías actúan como gerentes de caso, se reduce la asimetría de información, se acota la discrecionalidad y se alinea la práctica con el mandato de atender asuntos del cabildo en beneficio ciudadano.

Buen desempeño que se explica por método

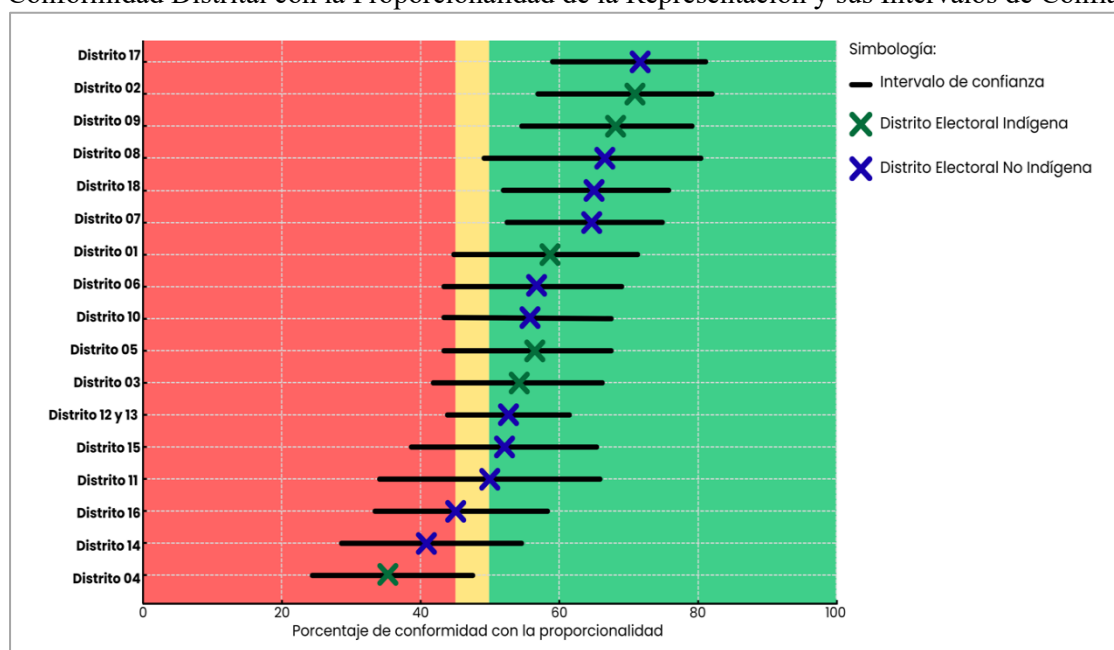
Las trayectorias no son aleatorias. Distritos como el 18 y el 3 muestran un rebote notable en la fase de respuesta, lo que sugiere un método. Esos resultados son congruentes con prácticas reconocibles en organizaciones públicas que atienden ventanillas de alto volumen. En el extremo opuesto, Distritos como el 15 y 16 se hunden entre gestión y respuesta y casi no recuperan, reflejando fallas evitables de diseño. La ruta de mejora debe ser secuencial. Primero habilitar el acceso, después ordenar el flujo con responsables y plazos, y solo entonces comunicar los resultados. Comunicar sin resolver convierte la transparencia en propaganda y erosiona la confianza.

Eje 3: Rediseños Institucionales y Apoyo a la Proporcionalidad

La proporcionalidad, significa asignar regidurías en la misma proporción que el peso de los votos de cada fuerza para que el cabildo refleje la distribución real de preferencias y no solo la ventaja de quien ganó por poco. En este eje se ordenan los Distritos por el nivel de conformidad con ese principio y por la certeza de la estimación con el fin de decidir en qué territorios conviene implementar, en cuáles preparar condiciones y en cuáles esperar.

Figura 3.

Conformidad Distrital con la Proporcionalidad de la Representación y sus Intervalos de Confianza.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo, 2024.

Nota: El gráfico muestra el porcentaje de acuerdo (escalas 4-5 en una Likert de 1 a 5) con la afirmación sobre la representación proporcional para cada Distrito. Los marcadores representan la estimación puntual y las barras horizontales el intervalo de confianza del 95% calculado con el método de Wilson. Los Distritos indígenas se destacan con un símbolo diferenciado. Las bandas de fondo coloreadas (rojo/amarillo/verde) sirven como guía visual para los niveles de apoyo.

Semaforización verde cuando el respaldo es alto y la estimación es precisa

El bloque superior concentra conformidad entre 75% y 62% con bandas completas en verde, lo que indica apoyo consistente y bajo riesgo de reversión. Este fenómeno suele ocurrir donde la competencia electoral ha sido plural y reiterada, porque la ciudadanía percibe que la regla proporcional convierte votos en representación sin castigar a minorías. Distritos como el 17 y el 2 también muestran administraciones recientes con desempeño visible en comunicación clara de resultados, lo que reduce el temor a experimentar con reglas de reparto. La presencia de más de dos fuerzas políticas competitivas y alianzas cambiantes refuerza la intuición de juego justo y explica por qué los intervalos son estrechos.

Semaforización amarilla cuando es sensible al procedimiento cuando el apoyo es disputable

En el centro aparece un corredor entre 52% y 58% donde varias barras cruzan 50%. El Distrito 18 se ubica cerca de 61% y roza el umbral, el Distrito 7 alrededor de 59%, el Distrito 1 y 6 entre 56% y 57%,

el Distrito 10 y 5 en 54% a 55%, el Distrito 3 cerca de 53% y los Distritos 12 y 13 en 51%. La inestabilidad suele provenir de experiencias mixtas con gobiernos divididos o de dudas sobre cómo operaría la proporcionalidad en la práctica, por ejemplo, temor a una parálisis en el cabildo o a la negociación opaca. También pesa la heterogeneidad interna por colonia o sección con brechas socioeconómicas que tiran en sentidos opuestos.

Semaforización roja cuando el respaldo es bajo y la incertidumbre es grande

En la parte baja los porcentajes quedan por debajo de 50% y varias bandas permanecen en rojo. El Distrito 15 ronda 48% pero su intervalo cae a la zona roja, el Distrito 11 cerca de 45% con banda amplia, el Distrito 16 alrededor de 42%, el Distrito 14 en 41% y el Distrito 4 cerca de 38% con gran incertidumbre. Este patrón tiende a aparecer donde una fuerza dominante ha concentrado poder municipal y el electorado percibe que la proporcionalidad le restaría capacidad de decisión, o donde hubo reformas previas con resultados percibidos como costosos. La amplitud de las bandas sugiere opiniones volátiles alimentadas por desconfianza en la negociación entre fracciones y por campañas que asocian proporcionalidad con bloqueos y cuotas.

Modulación socioterritorial que afecta la estabilidad del apoyo

La condición indígena no determina el sentido del apoyo, pero sí su estabilidad. Entre los casos con respaldo medio y alto, varios Distritos indígenas se ubican entre 60% y 58% con bandas relativamente compactas, lo que suele reflejar redes comunitarias de validación y experiencia en acuerdos colectivos que hacen predecible la deliberación sobre reglas de reparto. Cuando el apoyo es bajo como en el Distrito 4 con alrededor de 38%, la dispersión aumenta porque pesan memorias de trato desigual, percepciones de pérdida de voz o episodios locales de conflicto que activan cautela frente a cambios institucionales. La diferencia entre compactos y dispersos se explica menos por identidad y más por trayectoria de confianza y por el tipo de intermediación entre comunidad y cabildo.

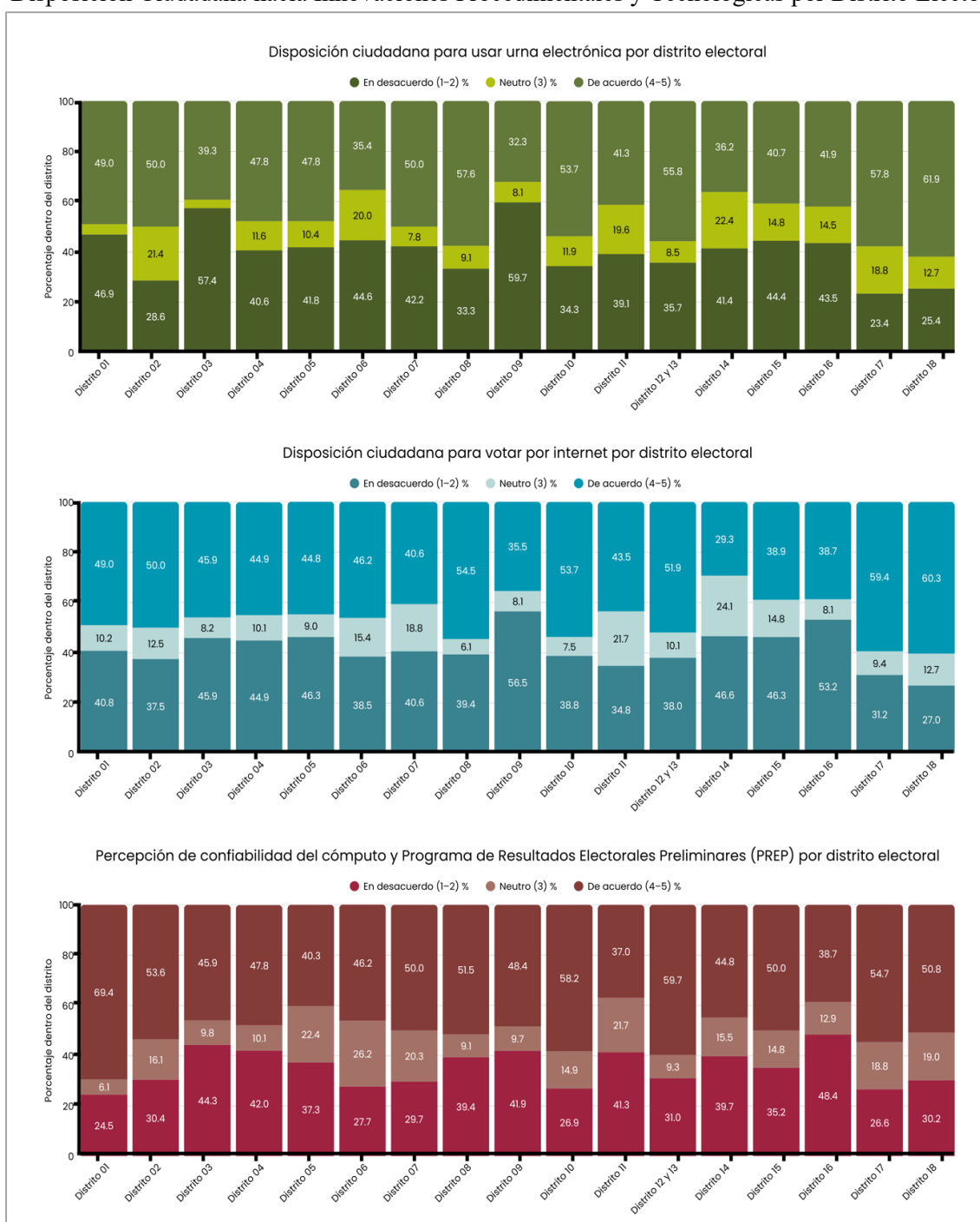
Eje 4: Innovación Procedimental y Tecnológica Electoral

Este eje compara tres soluciones tecnológicas según dos variables que influyen de manera decisiva en la confianza ciudadana: el control que el votante siente que conserva sobre la emisión y el conteo de su voto, y la posibilidad de que cualquier persona observe y verifique lo esencial del proceso. Cuando ambas condiciones están altas, la aceptación mejora; cuando una baja, la confianza se vuelve frágil;



cuando las dos fallan, la desconfianza domina. Con esta perspectiva se explica por qué el Programa de Resultados Electorales Preliminares suele ubicarse arriba, la urna electrónica al centro y el voto por internet abajo, y también qué tendría que cambiar para mover cada tecnología hacia escenarios de mayor aceptación.

Figura 4.
Disposición Ciudadana hacia Innovaciones Procedimentales y Tecnológicas por Distrito Electoral.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo, 2024.

Nota: Las gráficas de barras apiladas al 100% representan la distribución de respuestas para tres tecnologías: urna electrónica, voto por Internet y confiabilidad del PREP/cómputo. Las categorías de respuesta se agruparon en "En desacuerdo" (escalas 1-2), "Neutro" (3) y "De acuerdo" (escalas 4-5). Los porcentajes se calcularon sobre el total de respuestas válidas por Distrito, excluyendo "No sabe/No contesta".

Programa de Resultados Electorales Preliminares con confianza alta y utilitaria

En varios Distritos Electorales el porcentaje en acuerdo con la confiabilidad del cómputo y del Programa de Resultados Electorales Preliminares supera claramente a los desacuerdos y se ubica en niveles competitivos. Destacan el Distrito 16 con alrededor de 48%, el Distrito 03 con 44%, el Distrito 04 con 42%, el Distrito 09 con 42% y el Distrito 11 con 41% de acuerdo, todos por encima de sus respectivos desacuerdos. Esta pauta se entiende porque la ciudadanía puede contrastar lo que ve temprano con lo que se valida al final, y cuando ambas cifras coinciden, la herramienta funciona como verificador público. Donde la publicación es más explorable y hay actas digitalizadas, la neutralidad baja y el acuerdo sube unos puntos, mientras que cuando la trazabilidad es débil, la neutralidad crece y el acuerdo se estanca.

Urna electrónica con aceptación intermedia y sensible a la demostración pública

El acuerdo para usar una urna electrónica se concentra entre 50% y 60% y alcanza picos de 61.9% en el Distrito 18 y 57.8% en el Distrito 17, mientras otros distritos se quedan en la franja 40–50%. La explicación es que cambia la interfaz de emisión, pero se mantiene la supervisión presencial, la cadena de custodia y la posibilidad de observar contingencias. Donde hay demostraciones abiertas, comprobantes verificables y protocolos claros, el acuerdo crece y la neutralidad cae; donde hay rotación alta del funcionariado, poca organización vecinal y brecha digital, el acuerdo se frena y aparecen segmentos de escepticismo.

Voto por internet con aceptación baja y riesgo percibido

El acuerdo para votar en línea rara vez supera 35% y cae a 27.0% en el Distrito 18, mientras el desacuerdo alcanza 56.5% en el Distrito 11 y supera 50% en varios casos. Esto puede deberse a que el electorado no puede auditar la suplantación de identidad, presión fuera de un entorno controlado y alteraciones sin rastro visible.

En distritos con mayor familiaridad con trámites digitales el acuerdo mejora algunos puntos, pero no compensa la desventaja, si no existe verificación independiente comprensible y replicable por no especialistas. El dato de neutralidad en la mayoría de distritos se mantiene entre 7% y 15%, señal de reservas que pueden resolverse sólo si hay resistencia efectiva a la coacción, auditorías abiertas con terceros y un relato de verificación traducido a pasos observables.

Transparencia operativa como motor de legitimidad

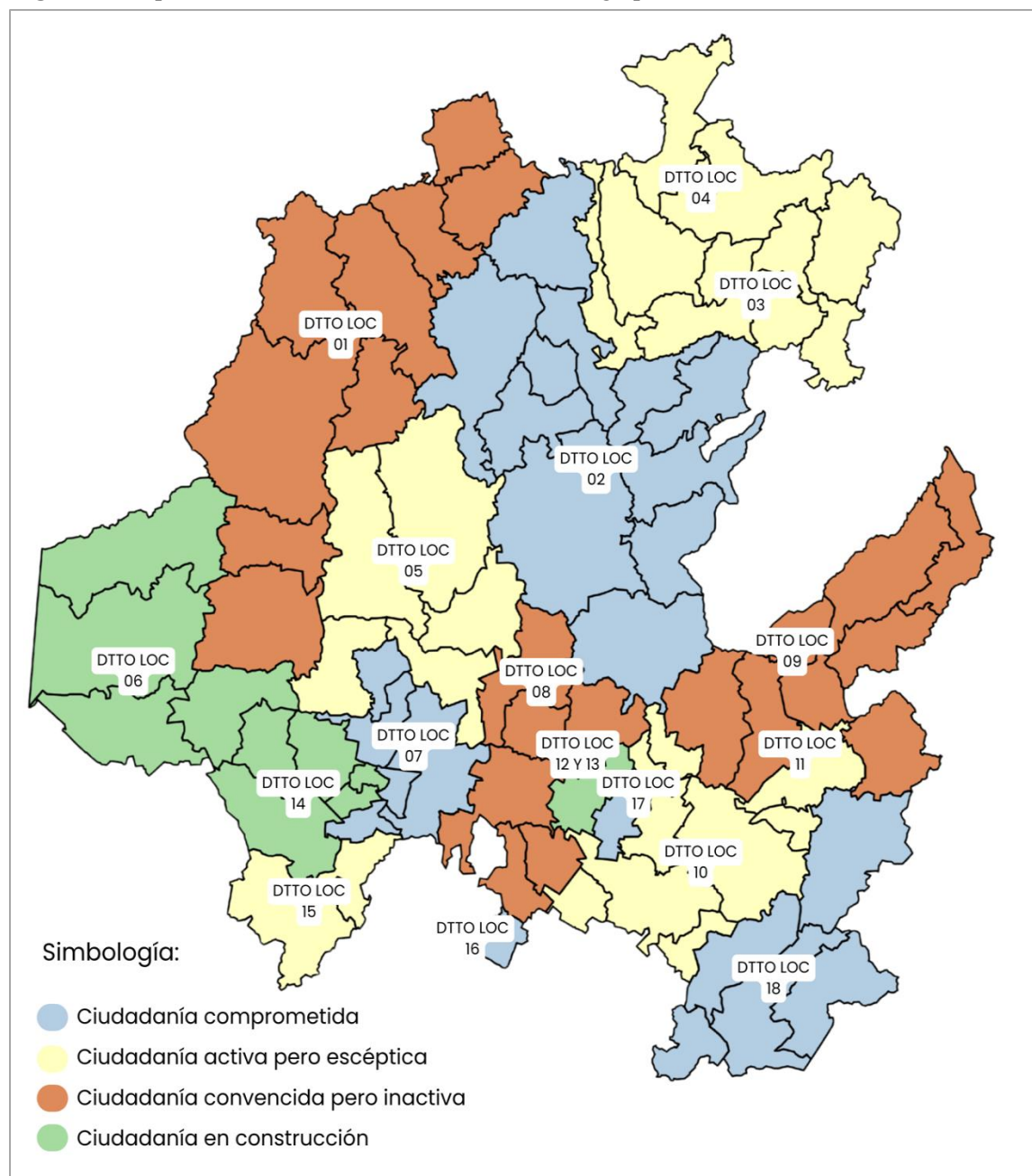
El orden que coloca arriba al Programa de Resultados Electorales Preliminares, al centro a la urna y abajo al voto en línea se sostiene en dos variables que los datos respaldan: verificación pública y control que la persona siente que mantiene. Donde la concordancia entre preliminares y cómputos es estrecha y se publican actas con trazabilidad el acuerdo ronda entre 41% al 48% y la neutralidad baja; donde la urna ofrece demostración, comprobante y contingencias la aceptación sube del 58% al 62%; donde el voto en línea carece de verificación entendible el desacuerdo se instala en bandas del 50% al 57%. Tres palancas elevan la aceptación y son medibles: visibilidad de auditorías durante la jornada, mecanismos de corrección ejecutados a la vista y posibilidad de rehacer el conteo con soportes independientes. Fortalecer simultáneamente estas piezas desplaza hacia arriba cada tecnología sin necesidad de campañas intensivas y reduce la probabilidad de reversión de la opinión.

Eje 5: Participación Ciudadana y Perfiles Cívicos

Este eje clasifica cada Distrito Electoral en cuatro estados de disposición a participar a partir de combinaciones observables de tres factores clave: costos de acceso para tramitar y exigir, capacidad local de verificación social y trayectoria reciente de cumplimiento institucional. El mapa identifica mecanismos que promueven o frenan la acción colectiva, se muestra dónde la ciudadanía ya convierte intención en gestión y vigilancia, dónde la confianza existe, pero se pierde fácilmente, dónde sobra disposición, pero faltan garantías, y dónde aún no hay anclajes básicos para sostener iniciativas. La utilidad práctica es el priorizar intervenciones; la verificación conjunta donde haya compromiso; el remover obstáculos donde exista disposición; las reglas vinculantes ante el escepticismo y las bases mínimas cuando la organización es incipiente.



Figura 5. Mapa de Perfiles Cívicos del Estado de Hidalgo por Distrito Electoral.



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo, 2024.

Nota: El mapa categoriza a los Distritos en cuatro perfiles según su posición relativa respecto a la mediana estatal en dos dimensiones: el Índice de Disposición a la Democracia Directa (ID³, eje X) y el Índice de Movilización Cívica (IMC, eje Y). Los perfiles son: 1) Ciudadanía comprometida (Alto ID³, Alto IMC), 2) Ciudadanía convencida pero inactiva (Alto ID³, Bajo IMC), 3) Ciudadanía activa pero escéptica (Bajo ID³, Alto IMC), y 4) Ciudadanía en construcción (Bajo ID³, Bajo IMC). La simbología en el gráfico identifica cada perfil con un color/patrón distintivo.

Ciudadanía comprometida

El mapa muestra un bloque continuo de distritos con participación sostenida y disposición a involucrarse más allá de eventos puntuales, con presencia destacada de Distrito 2 y Distrito 18. La continuidad territorial sugiere aprendizaje colectivo y normas compartidas que premian la colaboración y la vigilancia pública. La densidad de vínculos vecinales y la existencia de referentes locales confiables facilitan que la participación se mantenga en el tiempo. La implicación práctica es mover estos distritos electorales a liderazgo regional mediante acuerdos de colaboración entre consejos ciudadanos y cabildos para estandarizar prácticas de involucramiento que otras zonas puedan adoptar.

Ciudadanía convencida pero inactiva

Aparece un cinturón de distritos con opinión favorable hacia la vida pública pero con baja movilización efectiva, con ejemplos claros en el Distrito 1, Distrito 9 y Distrito 11. La contigüidad indica que el freno no es cultural sino estructural y compartido, como tiempos y trámites que consumen demasiado esfuerzo o servicios públicos que se concentran lejos de donde vive la mayoría. El resultado es una brecha estable entre querer participar y poder hacerlo.

Ciudadanía activa pero escéptica

Se identifican distritos con alta energía cívica y disposición a opinar y observar, pero con reservas ante decisiones públicas, con patrones visibles en el Distrito 3, Distrito 4 y Distrito 15. La distribución sugiere experiencias recientes de procesos poco explicados que dejaron dudas acumuladas. El efecto es una participación vigilante que no escala a apoyo hasta ver pruebas claras de corrección y seguimiento. Por lo que vale la pena instaurar mecanismos de rendición de cuentas que sean comprensibles para cualquier persona, de modo que la vigilancia se transforme en confianza ganada y no prestada.

Ciudadanía en fase de arranque cívico en puntos específicos con baja densidad organizativa

Aparecen focos donde la participación es intermitente y la coordinación vecinal es frágil, con presencia en el Distrito 6, Distrito 12, Distrito 13 y Distrito 17. El patrón no es rechazo, es ausencia de anclajes que sostengan la acción colectiva y de experiencias recientes que muestran que involucrarse se traduce en mejoras. Es necesario iniciar con intervenciones de umbral bajo y resultados que dejen rastro verificable y pasar del interés difuso a la participación recurrente.

CONCLUSIONES

El estudio logró su objetivo al consolidar la evidencia y sustituir las descripciones fragmentadas por un análisis único. Esta aproximación permitió construir un diagnóstico integral y contrastable, en donde la combinación de indicadores de legitimidad, responsividad, apoyo a rediseños electorales, aceptación tecnológica y disposición cívica reveló patrones claros con implicaciones institucionales concretas.

El hallazgo sustantivo principal es un diagnóstico dual para Hidalgo. Por un lado, se identifica una base de confianza ciudadana suficiente que proporciona estabilidad al sistema y permite gobernar sin disrupciones significativas. Por otro lado, persisten cuellos de botella críticos en la gestión y la verificación de resultados, que erosionan progresivamente la capacidad de traducir esa confianza en mejoras tangibles para la ciudadanía. En esencia, el sistema posee resiliencia pero adolece de los puntos donde la administración no logra demostrar su eficacia de manera visible.

Este diagnóstico general se desglosa en cinco hallazgos específicos por eje de análisis. En legitimidad, el conocimiento y la confianza institucional funcionan como un sistema de anclaje recíproco, donde la predecibilidad de las instituciones actúa como una barrera institucional que limita la escalada de controversias. En representación municipal, la figura de la regiduría se vacía de sentido cuando los procedimientos de acceso carecen de trazabilidad y un sujeto exigible, haciendo que la reforma crucial sea administrativa y no narrativa.

Respecto a la proporcionalidad, la decisión sobre dónde avanzar debe priorizar la estabilidad del apoyo por encima de su volumen; un respaldo moderado pero firme constituye una base más sólida que un interés alto pero volátil. En innovación tecnológica, la adopción ciudadana no se dirige a compromisos técnicos, sino a la verificación visible y el control percibido; cualquier tecnología que no sea auditable en lenguaje ciudadano está condenada al estancamiento. Finalmente, en perfiles cívicos, la participación se activa mediante dos palancas gestionables, reducir el costo de involucrarse y elevar la expectativa de eficacia; donde convergen, el compromiso se transforma en práctica cotidiana, acciones aisladas.

En consecuencia, la respuesta a la pregunta de investigación es afirmativa, aunque matizada, Hidalgo presenta altos niveles de legitimidad y perfiles cívicos identificables; no obstante, su potencial está condicionado por diseños institucionales que requieren adecuaciones.



De la evidencia se desprende una agenda inmediata de método más que de deliberación, gestionar para demostrar antes que anunciar, simplificar antes que persuadir y medir antes que generalizar. Solo con esta orientación práctica, la confianza que hoy sostiene al sistema electoral podrá traducirse en una capacidad efectiva y sostenible para representar, innovar y convocar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Brown, L. D., Cai, T. T., & DasGupta, A. (2001). Intervalos de confianza para una proporción binaria [Interval estimation for a binomial proportion]. *Statistical Science*, 16(2), 101–133.

Código Electoral del Estado de Hidalgo, [C.E.E.H.], Reformado, Periódico Oficial del Estado de Hidalgo [P.O.E.H.], (México), 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.M.], 1917.

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). (2024). Base de datos de la Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo 2024 [Conjunto de microdatos].

https://www.ieehidalgo.org.mx/images/colaboraciones_ieeh/encuesta_estatal_2024/Base_datos_encuesta-final.xlsx

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). (2024). Encuesta Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Hidalgo 2024 [Informe].

https://www.ieehidalgo.org.mx/images/colaboraciones_ieeh/encuesta_estatal_2024/Encuesta%20Estatal%20Electoral%20y%20de%20Participación%20Ciudadana%20en%20Hidalgo%202024.pdf

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, [L.G.I.P.E.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], (México), 2014.

Lijphart, A. (2012). Modelos de democracia (2.^a ed.). Ariel.

Lumley, T. (2010). Encuestas complejas: Guía para el análisis con R [Complex surveys: A guide to analysis using R]. Wiley.

Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J., & Thompson, J. (Eds.). (2007). Tratado de derecho electoral comparado de América Latina (2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica.

Norris, P. (2017). Fortalecimiento de la integridad electoral [Strengthening electoral integrity]. Cambridge University Press.



Pitkin, H. F. (1985). El concepto de representación. Centro de Estudios Constitucionales.

Vergara Jiménez, M., & de los Santos Chilchoa, I. (2022). El voto electrónico en México 2005–2021.

RD-ICUAP. Revista de Divulgación del Instituto de Ciencias (BUAP).

Verba, S., Schlozman, K. L., & Brady, H. E. (1995). Voz e igualdad: Voluntarismo cívico en la política estadounidense [Voice and equality: Civic voluntarism in American politics]. Harvard University Press.

